

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día diez de marzo de 2015, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Doña Domitila Fernández Fernández

Don José Domingo González González.

No asisten.

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don Pedro Jiménez Soriano

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día once de noviembre de 2014, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE 2014.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía 5/2015, por medio del a cual se da su aprobación a la liquidación del presupuesto municipal para 2014, y de otra parte del acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas.

Habiendose examinado la documentación relativa a la Liquidación y a la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2014, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por la Sra. Presidenta.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo prevista en la sección segunda del capítulo III del Título IV del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del anteriormente citado Texto Refundido, por unanimidad de los concejales presentes, que integran la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al pasado ejercicio de 2014, acordándose su publicación en el B.O.P. durante quince días y ocho días más, a los efectos de recibir las reclamaciones oportunas, y en caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo, se eleve el presente acuerdo a definitivo.

Indicando que la misma arroja el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO :	Euros
1. Derechos reconocidos netos (+)	224.610,85
2. Obligaciones reconocidas netas (-)	233.026,96
3. Resultado presupuestario (1-2)	- 8.416,11
Ajustes :	
4. Créditos Gastados financiados con remanente.	22.000,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-----
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-----
Total ajustes (3 – 4).	-----
Resultado Presupuestario Ajustado.	13.583,89
REMANENTES DE TESORERIA:	
1. Deudores pendientes de cobro a fin del ejercicio :	24.451,61
-- De presupuesto de ingresos corriente (+)	23.683,16
-- De presupuesto de ingresos cerrado (+).	943,11
-- De otras operaciones no presupuestarias (+)	-----
-- Saldos de dudoso cobro (-)	-----
-- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-174,66
2 . Acreeedores pendientes de pago a fin del ejercicio :	17.592,20
-- De presupuesto corriente de gastos (+)	13.405,18
-- De presupuestos cerrados de gastos (+).	20,00
-- De otras operaciones no presupuestarias	4.167,02
-- Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	-----
3 . Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio	57.290,31
4 Remanente de Tesorería para Gastos generales (1 – 2 + 3 - 4)	64.149,72

SEGUNDO.- Rendir la presente Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas.”

3.- BASES SELECCIÓN PERSONAL DIPUALBA EMPLEO Y PEEZRD 2015.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se informa a los miembros de la Corporación de la convocatoria de subvención por parte de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, con cargo al Programa Dipualba Empleo 2015, así como el comunicado del Servicio Público Estatal de Empleo, del PEEZRD 2015.

Indicando que como en años anteriores este Ayuntamiento ha llevado a cabo las correspondientes solicitudes de subvención.

Que siendo necesario efectuar la selección de personal a contratar, de acuerdo con las bases de selección que cada ayuntamiento fije; se han redactado al efecto las mismas.

Que dichas bases se remitieron en borrador con la convocatoria de pleno a los concejales; por lo cual tras su estudio correspondiente y deliberación por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las bases de la convocatoria pública y su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre, para la selección de los trabajadores con cargo al Programa Dipualba Empleo y PEEZRD 2015.
2. Remitir a la Comisión creada al efecto en la Diputación Provincial, las solicitudes presentadas para la selección de los trabajadores.
3. Solicitar Oferta Genérica a la Oficina del SEPECAM

4.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 42/2014

Visto el informe técnico favorable redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, sobre la solicitud de don Cándido Ortega Martínez, NIF:05061316M, de licencia de primera ocupación del Garaje y Local sin Uso (Cámara), sita en calle Puente, nº:25A de La Recueja, cuyo proyecto ha sido redactado por don Alejandro Garrido Rodenas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia de Primera Ocupación del Garaje y Local sin Uso (Cámara), sita en calle Puente, nº:25A de La Recueja

SEGUNDO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

TERCERO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de noviembre de dos mil catorce. - LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 43/2014

Vista la solicitud de ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle Puente, número 38 de esta localidad de La Recueja, de don Antonio Martínez Gómez, NIF:47072688Z.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en calle Puente, número 38 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a catorce de noviembre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 44/2014

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, dado que la actual contratada, doña María Haisan, documento: X08400158Y, finaliza su contrato el próximo día 30 de noviembre y que la siguiente trabajadora de la bolsa del referido trabajo es doña AURORA JIMÉNEZ MARTÍNEZ, NIF:44375674A; tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña Aurora Jiménez Martínez, NIF:44375674A, desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015, para realizar la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veinticinco de noviembre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 45/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, VENGO A RESOLVER,

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Cándido Ortega Martínez	05061316M	Devolución fianza enganches agua/alc	125,00€
PANRUBIA	B02317386	Pago facturas prod. limpieza y fiestas	351,36€
TELECOM. CLM	A45477122	Mantenimiento TDT 3ºT/14	386,23€
PANRUBIA	B02317386	Devoluc. Fianza enganche alcantarill.	125,00€
S.A.M. C.B.	E02432847	Analíticas aguas potables	94,78€
S.A.M. C.B.	E02432847	Hipoclorito sódico para agua potable	105,88€
Almacenes Bigotes, S.L.	B02317568	Fra. material Dipualba Invierte	774,40€
María Jiménez Pardo	05142473H	Fra. material Dipualba Invierte	125,00€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Trabajos obras Dipualba Invierte	8.775,53€
PANRUBIA	B02317386	Fra. material Dipualba Invierte	190,40€
Pedro J. del Rey Tolosa	05139610F	Material obras Dipualba Invierte	17,42€
ALBASEÑAL, S.L.	B02379246	Material obras Dipualba Invierte	1.540,09€
ALBASEÑAL, S.L.	B02379246	Material obras Dipualba Invierte	214,29€
ALBASEÑAL, S.L.	B02379246	Material obras Dipualba Invierte	627,29€
Cerrajería TOBAL	74506246T	Arreglos cerrajería en el depósito	127,05€
Diputación Provincial	P0200000H	Tasa por limpieza alcantarillado	60,02€
Baviera Producciones, S.L.	B02462539	Fra. de verbernas fiestas 2014	3.146,00€
Almacenes Bigotes, S.L.	B02317568	Material arreglo desperfectos lluvia	330,45€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de noviembre de 2014.	320,65€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de noviembre de 2014	2.928,36€
Correos y Telégrafos	A83052407	Sellos para la correspondencia Ayto.	13,52€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de septiembre 2014	1.512,38€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Medina y Valero, S.L.	B46736385	Gasoleo calefacciones depend.	2.779,92€
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	35,22€
Mancom. Desarr. Manch.	P5203402B	Aportación 3T/14 del Ayto.	462,00€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	18,39€
MOVISTAR	A82018474	Fra. telefónica de la clínica	32,14€
Herreros y Socios, S.L.	B02352540	Papeleras rejillas de malla	31,80€
Banco Santander, S.A.	A39000013	Recibo préstamo pago proveed	3.780,73€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 28 de noviembre de 2014.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 46/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 469 de fecha 02/12/2014 de MARÍA JOSEFA PARDO HUERTA, NIF:05117782G, para realizar obras de reparación de cubierta por humedades, en el inmueble sito en calle Puente, nº:34, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras reparación de cubierta por humedades, en el inmueble sito en calle Puente, nº:34, de La Recueja, autorizando pequeñas operaciones de mantenimiento y/o sustitución del material de cubrición de la cubierta, sin afectar al volumen, ni altura ni a la estructura de la misma; salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 12 de diciembre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 47/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 465 de fecha 01/12/2014 de ISABEL JIMÉNEZ GARCÍA, NIF:05133976P, para realizar obras de reparación de terraza y sótano en el inmueble sito en calle Alcalá, nº:14, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras reparación de terraza y sótano, siempre que las obras no afecten a la estructura del edificio, en el inmueble sito en calle Alcalá, nº:14, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 12 de diciembre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 48/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 478 de fecha 05/12/2014 de BRAULIA VALERO MARTÍNEZ, NIF:74490743E, para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle La Paz, nº:5, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle La Paz, nº:5, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y condicionado a aportar los nombramientos visados de la Dirección de la Ejecución Material de la Obra y del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante las obras, antes del inicio de las obras.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 12 de diciembre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 49/2014

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 478 de fecha 05/12/2014 de ISABEL VALERO MARTÍNEZ, NIF:38717181Q, para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Puente, nº:5, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Puente, nº:5, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y condicionado a aportar los nombramientos visados de la Dirección de la Ejecución Material de la Obra y del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante las obras, antes del inicio de las obras.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 12 de diciembre de dos mil catorce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 50/2014

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, VENGO A RESOLVER,

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Francisco Pérez Jiménez	07543015G	Invitación popular de San Mateo/14	1.200,00€
Mancomun. Recu-Ibañez	P0200004J	Aportación final 2014 de este Ayunt.	2.014,00€
Juana Y. García Ortega	07540765P	Recibo trimestral préstamo vivienda	1.276,86€
Mª Llanos Haya López	47054165Y	Viajes oficiales durante 2º sem/14	129,96€
Turmara, S.L.U.	B02157568	Plantas para la fuente, plaza y parque	104,20€
Cultural Albacete	P5200006D	Aportación espectáculo magia colegio	60,00€
S.A.M. S.L.	E02432847	Progr. autocontrol y analíticas nov/14	94,78€
Suministros Gómez	B02223725	Fra. material obras P.E.E.Z.R.D/14	661,98€
Iberdrola Clientes	A95758389	Fra. Eléctrica de la clínica	72,16€
Baviera Producciones, S.L.	B02462539	Pago final verbenas 2014	3.146,00€
Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Facturación eléctrica de noviembre/14	2.490,36€
Isabel Sáez Ortega	44399236J	Viajes oficiales 2014	19,76€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Material obras Dipualba Invierte/14	510,62€
Julio Haya Monteagudo	22617465R	Viajes oficiales durante 2014	31,54€
Consortio de Consumo	P5200007B	Pago final aportación 2014	162,40€
Gestión Tributaria	P5200010F	Cobranza 2º semestre 2014	1.097,95€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de diciembre de 2014.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de diciembre de 2014	4.455,93€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de diciembre 2014	1.321,97€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayuntamiento	34,31€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	20,88€
MOVISTAR	A82018474	Fra. telefónica de la clínica	46,56€
Pascual Mejías Aybar	05168381M	Mantenimiento fotocopiadora	34,49€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de diciembre de 2014.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 1/2015

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 11, de fecha 16/01/2015 de doña Carmen Pérez Gómez, NIF:24327726M, para realizar las obras de reforma de aseo, instalación de pérgola con madera en patio, impermeabilización de juntas en cubierta planta y canal en fachada, en el inmueble sito en calle Molino, nº:1 de esta localidad de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reforma de aseo, instalación de pérgola con madera en patio, impermeabilización de juntas en cubierta planta y canal en fachada, en el inmueble sito en calle Molino, nº:1, de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- En ningún caso se podrá aumentar la altura ni el volumen de la edificación actual; y la pérgola de madera no podrá cubrirse y la estructura de la misma será de tipo ligero.

TERCERO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

CUARTO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

QUINTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 20 de enero de dos mil quince.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2/2015

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, VENGO A RESOLVER,

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Correos y Telégrafos	A83052407	Sellos para correspondencia Ayuntam.	10,50€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Reparaciones diversas de fontanería	709,44€
Juan López Cebrian	07544885B	Pintura de habitación siniestrada	278,30€
Mancom. Unión Manch.	P5203401D	Aportación 4T/14 del Ayuntamiento	429,94€
Suministros Gómez	B02223725	Pintura para elevaciones zona colegio	22,99€
S.A.M., C.B.	E02432847	Progr. Autoc. y analítica agua potable	94,78€
Preventia Albacete 2008	B02464857	Control sanitario personal Ayuntam.	50,00€
Cándido Martínez Martínez	05165221L	Hierro para arreglo cueva centro int.	60,20€
S.G.A.E.	G28029643	Canon de fiestas 2014	490,13€
Andrés J. Valero Martínez	05079607B	Devolución fianza enganche de agua	125,00€
Albacete Cocinas, S.L.	B02438430	Arreglo bancos subv. por Globalcaja	653,40€
Consortio Serv. Sociales	P5200004I	Retenciones de enero de 2015	760,53€
Consortio Medio Ambiente	P5200009H	Retenciones de enero de 2015	485,01€
Consortio de Consumo	P5200007B	Aportación del 1º semestre de 2015	162,40€
Diputación Provincial	P0200000H	Aportación Pl. Prov. 2014	1.500,00€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de enero de 2015.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de enero de 2015	2.240,99€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de diciembre 2014	1.428,43€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
REALE SEGUROS	A78520293	Seguro anual convenio constr.	48,51€
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	34,32€
Agencia Tributaria		Declaración IRPF 4ºT/14	831,36€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,60€
MOVISTAR	A82018474	Fra. telefónica de la clínica	31,21€
Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Fra. Eléctrica Centro Día	89,39€
Globalcaja	F45755220	Recibo trimestral de préstamo	1.222,95€
Agencia Tributaria		Declaración IVA 4ºT/14	1.303,97€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de enero de 2015.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 3/2015

Visto el informe técnico favorable redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, sobre la solicitud de don José Lillo González, NIF:05061874B, de licencia de primera ocupación de una NAVE-ALMACÉN PARA APEROS Y MAQUINARIA

AGRÍCOLA, sita en la parcela 28 del polígono 12 del término municipal de La Recueja, cuyo proyecto ha sido redactado por don José Juan Morcillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia de Primera Ocupación de la NAVE-ALMACÉN PARA APEROS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, sita en la parcela 28 del polígono 12 del término municipal de La Recueja

SEGUNDO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

TERCERO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 4 de febrero de dos mil quince. LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 4/2015

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 38 de fecha 09/02/2015 de ANTONIO VALERO ZORNOZA, NIF:05059159X, para realizar obras de enfoscado de 30 m2 de fachada medianera en la calle Velazquez, nº:1, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de enfoscado de 30 m2 de fachada medianera en la calle Velazquez, nº:1, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 18 de febrero.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 5/2015

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 39 de fecha 09/02/2015 de FLORENTINO CORTINAS PÉREZ, NIF:70479405E, para realizar obras de reparación de 2 m de bocatejado en la Plaza Constitución, nº:3, de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística para realizar las obras de reparación de 2 m de bocatejado en la Plaza Constitución, nº:3, de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 18 de febrero de dos mil quince.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 6/2015

Liquidado el Presupuesto del ejercicio 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, emítase informe por la Intervención, sometiéndose posteriormente a esta Presidencia para su aprobación si procede.

La Recueja, a 18 de febrero de 2015.- LA PRESIDENTA

DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 7/2015

Recibido el día 20/02/2015, el escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Albacete en el que se comunica a este Ayuntamiento que ha quedado abierta la convocatoria de solicitud de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras afectadas al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas para 2015, inicialmente por importe de 3.162,51 €, para la contratación de un trabajador durante tres meses y teniendo como fecha límite para la presentación de Memorias aprobadas el día 4 de marzo de 2015, esta Alcaldía DECRETA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Adecuación de Espacios Públicos, Zonas Deportivas y Recreativas, por importe de 3.762,51€, que incluye la contratación de un trabajador durante tres meses.

SEGUNDO.- Que la subvención que se solicita de 3.162,51€, aportada por el Servicio Público de Empleo Estatal en un 100%, se destine a pagar los costes salariales de los trabajadores desempleados que se contraten.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veintiséis de febrero de dos mil quince.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 8/2015

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, VENGO A RESOLVER,

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Correos y Telégrafos	A83052407	Certificado correspondencia Ayuntam.	2,97€
Preventia Albacete 2008	B02464857	Prevención Riesgos Laborales 2015.	387,20€
S.A.M., C.B.	E02432847	Progr. Autoc. y analítica agua potable	94,78€

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
S.A.M., C.B.	E02432847	Analítica aguas residuales	272,25€
Suministros Gómez	B02223725	Pintura para elevaciones zona colegio	22,99€
TELECOM - CLM	A45477122	Mantenim. TDT del 4ºT/14	386,23€
F.E.M.P.	G28783991	Cuota 2015 del Ayuntamiento	16,33€
Instalac. Eléctr. Nieto, CB.	E02313229	Revisiones alumbrado público	296,45€
Const. Y Contratas Gadea	B02227361	Arreglos cimentaciones calles	1.014,83€
Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Facturas electricidad bimensuales	2.648,18€
Iberdrola Clientes	A95758389	Factura eléctrica de la clínica	95,69€
Andrés Trueba Soriano	48443608L	Trabajos limpieza alcantarillado	150,00€
Alejandro González Pardo	47074749M	Trabajos limpieza alcantarillado	150,00€
Consortio Serv. Sociales	P5200004I	Retenciones de febrero de 2015	760,53€
Consortio Medio Ambiente	P5200009H	Retenciones de febrero de 2015	485,01€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de febrero de 2015.	320,65€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina de febrero de 2014	2.240,99€
Tesor. Gral. Secur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de enero 2015	1.090,29€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	34,32€
FMPCLM		Cuota 2015 del Ayuntamiento	26,10€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	22,60€
MOVISTAR	A82018474	Fra. telefónica de la clínica	30,57€
Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Fra. Eléctrica Centro Día	38,12€
Banco de Santander	A39000013	Recibo préstamo pago proveedores	376,08€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 28 de febrero de 2015.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 40/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de alicatado de zócalo en comedor y colocación de piso en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:1 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANTONIO SORIANO GARCÍA	C.I.F 05121431K
DOMICILIO Calle Guadalajara, núm. 1, de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	3.600,00€

B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	72,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 60 días	18,00€
D) TOTALES	90,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	90,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 14 de noviembre de 2014.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 41/2014

Dictada resolución, por la/el Delegada/o Provincial de Albacete de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por medio de la cual se reconoce el derecho a percibir el Servicio de Ayuda a Domicilio a DOÑA RAMONA SAEZ GONZÁLEZ, con DNI 19425591-k y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, calle PUENTE, nº 20 y resultando que se le incorpora al Convenio suscrito en materia de Ayuda a Domicilio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Salud y Bienestar Social con efectos a partir del 24 de Noviembre de 2014

RESUELVO: La **INCORPORACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de DOÑA RAMONA SÁEZ GONZÁLEZ, prestándole un número total de 5 horas semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD dependencia básico con 5 horas semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir del 24/11/2014.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte del/la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido de la ficha de presentación, mediante la firma correspondiente.

La Recueja, a 20 de noviembre de 2014.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN NÚMERO 42/2014

Visto el escrito presentado con fecha 12-12-2014, y registro de entrada núm.489/2014, por don Estanislao Valero Zornoza, NIF:45248291T solicitando el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de La Recueja; declarándose como residente en la vivienda sita en la calle Olmo, número 1; en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha al cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos. D.N.I	Fecha nacimiento	Domicilio Actual
ESTANISLAO VALERO ZORNOZA 45248291T	16/04/1937	Calle Olmo, nº:1

2º.- Notificar esta Resolución al solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.
En La Recueja, a 12 de diciembre de 2014.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 43/2014, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de alicatado de 60 M2, instalación de 30 m2 de escayola desmontable y de piso, en el inmueble sito en calle Molino, nº:15 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ANDRÉS VALERO GARRIDO	C.I.F 07555057V
DOMICILIO Calle Molino, núm. 13, de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	5.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	100,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 60 días	18,00€
D) TOTALES	118,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	118,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 12 de diciembre de 2014.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 44/2014, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle La Paz, nº:5, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE BRAULIA VALERO MARTÍNEZ	C.I.F 74490743E
DOMICILIO Avda. Virgen de Montserrat, nº:1 -1º segunda (08170) Montornet del Vallés (Barcelona)	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	81.527,03€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	1.630,54€
C) CUOTA A INGRESAR	1.630,54€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 12 de diciembre de 2014.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 45/2014, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Puente, nº:5, de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ISABEL VALERO MARTÍNEZ	C.I.F 38717181Q
DOMICILIO C/ Tortosa, nº:34 (08910) Badalona (Barcelona)	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	49.584,08€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	991,68€
C) CUOTA A INGRESAR	991,68€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 12 de diciembre de 2014.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN NÚMERO 46/2014

Visto el escrito presentado con fecha 22/12/2014, y registro de entrada núm. 502/2014, por don RAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, NIF:74513328K solicitando el alta en el Padrón de Habitantes de este Municipio; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la Calle Ciudad Real, nº:7 de este Municipio y declarando poseer la titulación académica de Graduado Escolar;

Por todo lo cual y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos.	Fecha nacimiento	Documento.
RAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	12/05/19796	DNI: 74513328K

2º.- Notificar esta Resolución a la solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 23 de diciembre de 2014.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN NÚMERO1/2015

Habiendo recibido escrito de renuncia de Raúl Arnedillo Gómez, NIF:33464408Y, al contrato de trabajo como monitor del programa de Mediación con Adolescentes en esta localidad de La Recueja desde el 1 de febrero de 2015.

Y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de trabajo de monitor del programa de Mediación con Adolescentes de esta localidad de La Recueja a ESTHER DE FEZ GONZÁLEZ, NIF:47095414Q, hasta el 31/03/2015.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados a los efectos correspondiente.

TERCERO .- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En La Recueja, a 12 de enero de 2015.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 2/2015, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de reparación de 2 m de bocatejado, en el inmueble sito en Plaza Constitución, nº:3 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE FLORENTINO CORTINAS PÉREZ	C.I.F 70479405E
DOMICILIO Plaza Constitución, núm. 3, de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	230,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	4,60€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 10 días	3,00€
D) TOTALES	7,60€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	7,60€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 18 de febrero de 2015.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 3/2015, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de reparación de cubierta por humedades, en el inmueble sito en calle Puente, nº:34 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE MARÍA JOSEFA PARDO HUERTA	C.I.F 05117782G

DOMICILIO	
Calle Puente, núm. 34, de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	2.900,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	58,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días	4,50€
D) TOTALES	62,50€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	62,50€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 18 de febrero de 2015.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 4/2015, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de restauración de la cubierta de un tejado viejo y refuerzo de todas las paredes con mortero de cemento, en el inmueble sito en calle Guadalajara, nº:10 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE ISABEL TRUEBA ORTEGA	C.I.F 05133554T
DOMICILIO	
Calle Guadalajara, núm. 10, de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	19.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	380,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 90 días	27,00€
D) TOTALES	407,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	407,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 18 de febrero de 2015.- LA ALCALDESA

RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº5/2015.

Vista la liquidación del ejercicio de 2014, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos; tiene a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto general ordinario del ejercicio de 2014, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO :		Euros
1. Derechos reconocidos netos (+)		224.610,85
2. Obligaciones reconocidas netas (-)		223.026,96
3. Resultado presupuestario (1-2)		-8.416,11
Ajustes :		
4. Créditos Gastados financiados con remanente.		22.000,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		-----
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		-----
Total ajustes (3 – 4).		-----
Resultado Presupuestario Ajustado.		13.583,89
REMANENTES DE TESORERIA:		
1. Deudores pendientes de cobro a fin del ejercicio :		24.451,61
-- De presupuesto de ingresos corriente (+)		23.683,16
-- De presupuesto de ingresos cerrado (+).		943,11
-- De otras operaciones no presupuestarias (+)		-----
-- Saldos de dudoso cobro (-)		-----
-- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva		-174,66
2. Acreedores pendientes de pago a fin del ejercicio :		17.592,20
-- De presupuesto corriente de gastos (+)		13.405,18
-- De presupuestos cerrados de gastos (+).		20,00
-- De otras operaciones no presupuestarias		4.167,02
-- Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-) . .		-----
3. Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio		57.290,31
4. Remanente de Tesorería para gastos generales (1-2+3-4)		64.149,72

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en el siguiente Pleno que se celebre.

En la Recueja a 20 de febrero de dos mil quince.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 6/2015

Vista la solicitud de **INCORPORACION** al Servicio de Ayuda a Domicilio de AMELIA MARTÍNEZ REQUENA , con DNI 74468528W y domicilio en el municipio de LA RECUEJA, C/ALCALÁ Nº 3; así como la comunicación de incorporación al Convenio suscrito entre la Consejería de Salud y Bienestar Social y este Ayuntamiento, por parte de la Delegación de Salud y Bienestar Social con efectos a partir del 3 de marzo de 2015.

RESUELVO: La **INCORPORACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio de DOÑA AMELIA MARTÍNEZ REQUENA, prestándole un número total de 3 horas semanales, distribuidas en la siguiente modalidad:

SAD ordinario básico con 3 horas semanales

El traslado de esta resolución al Consorcio de Servicios Sociales para que realice las gestiones oportunas para hacerla efectiva a partir de la fecha indicada.

La aplicación de la Ordenanza de Precios Públicos que en materia de Ayuda a Domicilio aprobó este Ayuntamiento y por la cual la participación económica del usuario será del %, que en el ejercicio actual es de 4,23 euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento.

El/la usuario/a deberá comunicar al Ayuntamiento cualquier variación o incidencia que se produzca con relación al servicio recibido.

La presente resolución surtirá efectos, siempre que se le hubiera hecho con carácter previo la presentación del servicio, por parte del/la Trabajador/a Social y usted manifieste su conformidad con el contenido de la ficha de presentación, mediante la firma correspondiente.

La Recueja, a 24 de febrero de 2015.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN NÚMERO 7/2015

Visto el escrito presentado con fecha 24-02-2015, y registro de entrada núm. 54/2015, por doña NICOLE HELENE BILLET, NIE:X7840510V y doña NOREEN MARY CALLAN, NIE:Y3306232L, solicitando el alta en el Padrón de Habitantes de este Municipio; declarándose como residentes en esta localidad, y habiendo fijado su domicilio en la Calle Carretera de Alcalá nº:3 de este Municipio.

Por todo lo cual y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, por la presente, HE RESUELTO:

1º.- Acceder a lo solicitado procediendo con esta misma fecha a dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Fecha nacimiento	Documento
NICOLE HELENE BILLET	05/08/1967	NIE: X7840510V
NOREEN MARY CALLAN	24/11/1942	NIE:Y3306232L

2º.- Notificar esta Resolución a la solicitante, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 24 de febrero de 2015.- LA ALCALDESA

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se informa de los siguientes asuntos:

- Subvención CEDER, que se tiene concedida subvención para llevar a cabo las obras de cambio de iluminación del alumbrado público. Que en estos momentos se están pidiendo presupuestos para llevar a cabo dichas obras.

- Que con caró a las convocatorias de subvenciones de la Diputación provincial, se ha efectuado las siguientes solicitudes:

- En instalaciones deportivas, para pintura de frontón.
- En inversiones, para cambio de puertas del centro polivalente.
- en Actividades, para verano infantil.

6.- ESCRITOS Y URGENCIAS.

Presentado por Francisco Pérez Jiménez, solicitando el pago de a factura relativa a reparación en la instalación eléctrica, en el local de propiedad municipal, que nos tiene arrendado y destinado a cafetería.

El cual una vez estudiado y debatido, se acuerda desestimar la solicitud presentada, indicando que se trata de averías dimanantes del uso; y por lo tanto lo debería abonar el arrendador o en su caso el seguro contratado al efecto.

Y de otra parte, de Don Gil Zornoza Tejedor, relativo a solicitud de exención en el IVTM del vehículo matricula V-3577-CU, por tener más de veinticinco años de antigüedad.

Comprobándose que este Ayuntamiento, no tiene aprobado este tipo de exenciones, se acuerda denegar esta solicitud.

Y de otra parte se ha comprobado, que a dicho vehículo no se encontraba en alta en nuestro padrón, y por lo tanto no se ha pasado liquidación alguna de IVTM; por lo cual procede liquidar los últimos cinco años dicho impuesto.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Don Jose Domingo González, se pregunta cuánto debe en la actualidad en concepto de alquiler de vivienda Elías Ángel Martín Rodríguez.

La señora Alcaldesa contesta, que al día de la fecha adeuda ya cuatro meses de alquiler y de otra parte desde el mes de julio adeuda los recibos de energía eléctrica a Iberdrola. Y que esta semana pasada se la ha remitido escrito de reclamación de la deuda de alquiler.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Ordinaria por la Presidencia, siendo las diez horas, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº
LA ALCALDESA



EL SECRETARIO

